

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal de Menor Cuantía - Pertenencia
Demandante	Angela María Vahos Uribe
Demandado	Hered. Indet. de Raquel Rojas de A.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00456 00
Providencia	Ordena inscripción de valla

Incorporado al expediente el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del proceso, folio de matrícula, donde consta la inscripción de la medida cautelar de inscripción de la demanda, (Doc. Dig. 53).

Ahora bien, inscrita la demanda en el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del proceso (01N-17992) donde consta la anotación de dicha cautela y aportadas las fotografías del inmueble con la valla instalada (Doc. 31 a 33 ), se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes. Lo anterior de conformidad con el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42110ae54fa9ca8415f9faea801223e2293c9c1cd55497f06ddba80859d0ea77**

Documento generado en 19/07/2022 10:08:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**